

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

-----  
Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones  
AARB/MATE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2.024.

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre compras públicas, que dice **"m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento"**.
5. Memorandum N° 66 del Director de Gestión de Personas (S) solicitando la compra de servicios profesionales.
6. Programa de Bienestar.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1696.
8. Términos de referencia para la contratación de Servicios profesionales especializados para sección de Bienestar.
9. Decreto Exento N° 4836 de fecha 04.10.2024, que aprueba Términos Técnicos de Referencia para servicios especializados en medicina oriental.
10. Invitación Servicios Especializados ID 4758-20-IN24.
11. Informe de Evaluación Técnica elaborado por la Asistente Social Sección Bienestar.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de medicina oriental y acupuntura para implementar practicas orientadas a mejorar la calidad de la vida laboral, tanto física como emocional, reduciendo factores de estrés que facilitan la aparición de enfermedades que inciden en la ausencia laboral.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.

**DECRETO EXENTO N° 5361**

1. **AUTORÍZASE** la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Especializados denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA SECCIÓN DE BIENESTAR"** por un Monto de **\$18 UF Más Impuesto** (dieciocho unidades de fomento más impuestos), el pago de los servicios se realizará de acuerdo al punto N° 16 de los Términos de Referencias, dicha contratación será hasta el 31 de diciembre a partir de la fecha de la firma del contrato a **JUANA MABEL MUÑOZ VILLAROEI**, Teparauta medicina china, RUT N° 13.064.405-8.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. C.:  
- Alcaldía (1)  
- Archivo (1)  
-----/